ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PUBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA** **OPERACIONES CON PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A FACTURAR NO RESPONSABLES DEL IVA**	MAHP03.03.01.18.P11.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	13/abr/2020

A. DATOS DEL ADQUIRENTE					
1. Fecha de la Transacción	21/05/2020	2. Número Consecutivo	**DE**	4145	AP-01
3. Nombre/Razón Social	MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI		4. RUT/NIT	890.399.011	3
5. Organismo	SECRETARIA DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL		6. Centro Gestor	4145	
7. Dirección - Organismo	CALLE 4 B # 36-00		8. Teléfono	5542514	
B. DATOS DEL PROVEEDOR DE BIENES Y/O SERVICIOS BENEFICIARIO DEL PAGO					
9. Apellidos y Nombres Completos del Proveedor Bienes y/o Servicios	PINEDA JAIME CLAUDIA FERNANDA		10. NIT/C.C.	37.329.814	7
11. Dirección	Calle 13 E # 69-90		12. Ciudad	SANTIAGO DE CALI	
13. Correo Electrónico	nandajaime@hotmail.com		14. Teléfono	3177692708	
C. INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN					
15. Concepto de la Operación	Prestación de Servicios profesionales - CUOTA 2				
16. Valor de la Operación	$ 4.219.970	Cuatro millones doscientos diez y nueve mil novecientos setenta pesos. M/CTE.			
D. INFORMACIÓN CONTRACTUAL					
17. Número Contrato	4145.010.26.1.0832-2020		18. CDP	3500132044	
			19. RPC	4500191905	
20. Objeto del Contrato	Prestar servicios profesionales al Municipio de Santiago de Cali - Secretaría de Salud Pública Municipal, realizando el direccionamiento estratégico del grupo de participación social para el fortalecimiento de la participación en salud, en el desarrollo del proyecto que se ha denominado FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACION SOCIAL EN CUANTO A LA EXIGIBILIDAD DEL DERECHO A LA SALUD EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI con ficha BP 01046529				
21. Valor del Contrato	$ 12.659.910	DOCE MILLONES SEICIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS MCTE			

Este documento es propiedad de la Alcaldía de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.